



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Diciembre de 1979

Expediente N°5.262/79.

RES. N°227/79.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Irene J. De Paul de Frigerio, mediante la cual solicita 30 días de licencia reglamentaria por maternidad (pre - parto);

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, el cual acredita la necesidad de otorgar la licencia solicitada a partir del 16 de Diciembre de 1979;

POR ELLO :

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N°1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la Lic. IRENE J. DE PAUL DE FRIGERIO, PROFESORA ADJUNTA - DEDICACION EXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, 30 (treinta) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), a partir del 16 de Diciembre de 1979, en un todo de acuerdo a // lo dispuesto por el Capítulo II - Artículo 4°- Inciso d) del Decreto /// 1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DPTO. CS. EXACTAS
Edn.


Dr. ROQUE RIGGIO
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha 2